



Ayuntamiento de Épila

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022

En la Villa de Épila siendo las dieciocho horas y dos minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Bazán Sanz, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran a continuación:

Miembros asistentes:

D. Jesús Bazán Sanz
D. Adolfo Díez Va
D^a Sara Guerrero Fabre
D^a Sara Cortés Sanz
D. David Ondiviela Remiro
D^a María Pilar Echeverría García
D^a Alba Bernaduas Villanua
D. Carlos Celaya Nogueras
D. Javier Longarón Lázaro
D^a Pilar López Monreal

Miembros que excusan su asistencia

D^a María Sierra Maella

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. Gema M^a Subías Gonzalo que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, seguidamente el Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a dar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2022.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta del Pleno de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA (EXPTE. 511/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:





Ayuntamiento de Épila

"Con el fin de llevar a cabo distintos gastos necesarios que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y dado que esta entidad no tiene deuda, esta Alcaldía, conforme lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos.

Viendo que el Resultado de Tesorería de la Liquidación del ejercicio 2021 es positivo.

Considerando el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 por el que se suspende la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19. Visto que el 13 de septiembre de 2021 un nuevo acuerdo del Congreso de los Diputados prorroga dicha suspensión también para el 2022, en línea con la decisión de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 para seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en el ejercicio 2022.

Considerando que con fecha 15 de marzo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Intervención 27/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa Permanente de Economía, Régimen Interior y Personal, por tres votos a favor y dos abstenciones, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en partida de Gastos que suponen un crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
1532	61900	Pavimentación Camino desde avenida Rodel	12.000,00





Ayuntamiento de Épila

1532	61902	Pavimentación calle cabezo blanco	35.000,00
3370	63300	Inversión calefacción Sala Multiusos	30.000,00
1650	61901	Inversión reposición alumbrado público Polígono el Sabinar	22.000,00
1320	62300	Inversión instalación cámaras de seguridad	25.000,00
4630	62300	Instalación estación meteorológica automática	14.000,00
1620	62400	Elemento de Transporte Brigada Municipal	18.000,00
3423	62300	Inversión Instalación Domótica acceso piscinas y pista de Pádel	16.000,00
3370	63200	Reparación de bajantes para la Sala Multiusos	10.000,00
1532	62100	Urbanizar Calle Clara Campoamor	120.000,00
1532	63100	Renovación de Pavimentación y Servicios Calle Barrichuelo Alto	220.000,00
3373	63900	Rehabilitación Rodanas -Plaza y Santuario-	47.000,00
3373	63901	Rehabilitación entorno y Ermita Sta. M ^a . Magdalena	47.000,00
1532	61903	Pavimentación Camino de Lumpiaque	47.000,00
1521	62200	Compra inmuebles C/ Casamayor	80.000,00
1710	62500	Reforma Parque Guardia Civil	47.000,00
3371	62500	Equipamiento Nuevo Centro Cívico	47.000,00
1510	61900	Urbanización aceras hasta zona Secadero	47.000,00
9200	62200	Reforma planta superior edificio Ayuntamiento	47.000,00
1320	60900	Seguridad-vallado acera Calle Bajo Palacio	6.000,00
1500	61900	Rehabilitación Escaleras C/ Romeo	47.000,00
1320	60901	Vallado de acequias	20.000,00
1621	62300	Soterramiento contenedores	30.000,00
1330	21001	Repintado y conservación pasos de cebra	10.000,00





Ayuntamiento de Épila

1650	63900	Sustitución luminarias alumbrado público	47.000,00
9200	62301	Puntos de recarga eléctricos	10.000,00
3261	63200	Rehabilitación Universidad Popular (Pza. Bueno Monreal)	445.000,00
3423	63900	Reforma Piscinas Municipales	250.000,00
1621	60000	Compra Terrenos para la Creación Punto Limpio Municipal	35.000,00
1640	62900	Ampliación Cementerio	300.000,00
3373	62200	Vestuarios en Edificio ya existente en Rodanas	21.000,00
3410	61000	Rehabilitación pista de Motocross	5.200,00
3410	62500	Parque de Calistenia	21.000,00
4250	62900	Instalación Placas fotovoltaicas en edificios municipales	25.000,00
		TOTAL GASTOS	2.203.200,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Alta en partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
87000	Remanente de Tesorería para gastos Generales	2.203.200,00
	TOTAL INGRESOS	2.203.200,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





Ayuntamiento de Épila

TERCERO. *Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia”.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que ya se vio en la comisión, son 2.203.200 euros con cargo al remanente de tesorería.

Toma la palabra el concejal D. Javier Longarón Lázaro, indicando que ellos van a votar a favor. Dentro de las 34 partidas, 11 son cosas que han pedido ellos muchas veces, como las aceras, vallado de acequias, las piscinas o el punto limpio. Y están a favor de las que propone el equipo de gobierno, le parecen interesantes e importantes para la localidad.

Toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García, expone que ellos van a votar a favor, aunque es todo el remanente que hay. Se recogen peticiones que ellos habían hecho como la rehabilitación de Rodanas, el vallado de la acequia, reforma de las piscinas, pintado pasos de cebra. Como recogen esos puntos así como otros que consideran necesarios, van a votar a favor.

El Sr. Alcalde indica que han intentado recoger bastantes actuaciones, considerando que son las que más prisa corren, y aún quedan cosas pendientes de hacer que tendrán que esperar, como la rehabilitación de la iglesia, el Palacio, o el edificio del gimnasio, que se ha dejado a la espera, porque hay varios interesados en montar un gimnasio privado. Con esta modificación esperan poder atender una gran parte de las necesidades que tiene el pueblo.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA (EXpte. 515/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

“Con el fin de llevar a cabo distintos gastos necesarios que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y dado que esta entidad no tiene deuda, esta Alcaldía, conforme lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos.

Viendo que el Resultado de Tesorería de la Liquidación del ejercicio 2021 es positivo.

Considerando el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 por el que se suspende la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19. Visto que el 13 de septiembre de 2021 un nuevo acuerdo del Congreso de los Diputados proroga dicha suspensión también para el 2022, en línea con la decisión de la Comisión





Ayuntamiento de Épila

Europea de 2 de junio de 2021 para seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en el ejercicio 2022.

Considerando que con fecha 15 de marzo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Intervención 28/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa Permanente de Economía, Régimen Interior y Personal, por tres votos a favor y dos abstenciones, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
4500	21001	Mantenimiento Cabezos	25.000,00
1640	61900	Inversión cementerio	20.000,00
9200	22400	Seguros	25.000,00
4190	22699	Certamen Ganadero	50.000,00
3380	22609	Festejos Populares	20.000,00
1330	62900	Inversiones en Tráfico	20.000,00
3340	22799	Actividades Culturales	30.000,00
1630	22700	Servicio de Limpieza viaria	18.000,00
4590	61901	Cabezos	48.000,00
TOTAL GASTOS			256.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de ingresos





Ayuntamiento de Épila

Partida	Descripción	Euros
<i>Económica</i>		
87000	<i>Remanente de Tesorería para gastos Generales</i>	<i>256.000,00</i>
	TOTAL INGRESOS	256.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que son 256.000 euros con cargo a remanentes de tesorería. Se aumentan una serie de partidas que se dejaron bajas, como la Feria Valga, ya que no se sabía si se iba poder celebrar, así como la de cementerio, las partidas de actividades culturales y festejos. También se aumenta la de limpieza viaria para contratar a una empresa, y actuaciones en los cabezos.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que ellos van a votar a favor porque ven necesario todo lo que ha dicho.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que ellos se van a abstener, porque cuando se aprobaron los presupuestos podrían haber sido más realistas y evitar un poco esta modificación, aunque entienden que ahora se tiene que hacer porque estaban muy rebajados.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres abstenciones (PP).

4.- DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO DE CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S.A., EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS. (EXPTE 444/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

“Visto el expediente relativo a la solicitud presentada para la aplicación de la bonificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº5 reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras del Ayuntamiento de Épila, en relación con las obras de construcción de dos pozos de concesión de agua subterránea para el abastecimiento de la plataforma Alimentaria de bonArea de Guissona, en el término municipal de Épila.





Ayuntamiento de Épila

Visto el Informe de Tesorería, en relación a la aplicación de la bonificación solicitada.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de fecha 4 de marzo de 2022, en el que se establece: "Que el Proyecto presentado NO ESTÁ INCLUIDO dentro de los aprobados con el carácter de directamente ejecutable en la ORDEN VMV/308/2019, de 27 de marzo, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan de Interés General de Aragón, para la implantación de una Plataforma Agroalimentaria en Épila (Zaragoza)".

Visto que no hay motivación técnica, en relación a la concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de interés general de la obra concreta solicitada, de construcción de dos pozos de concesión de agua subterránea para el abastecimiento de la plataforma Alimentaria de bonArea de Guissona, en el término municipal de Épila, encontrándose excluida de la Orden anteriormente citada.

Considerando el contenido de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 19 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en el marco del artículo 103.2 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás normativa aplicable. Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión informativa dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

UNICO.- *DESESTIMAR la solicitud planteada, para la aplicación de la bonificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 5 reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras del Ayuntamiento de Épila, en relación con las obras de construcción de dos pozos de concesión de agua subterránea para el abastecimiento de la plataforma Alimentaria de bonArea de Guissona, en el término municipal de Épila, por no ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por no concurrir circunstancias sociales culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración".*

El Sr. Alcalde indica que van a hacer dos pozos dentro del ámbito del PIGA pero no están dentro de los acuerdos, y tienen el compromiso de bonificar lo del acuerdo. Podrían bonificarlo, pero no lo ven necesario.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los asistentes





Ayuntamiento de Épila

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LA TASA DE PISCINAS. (EXPTE 105/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

"Visto el expediente incoado por providencia de Alcaldía para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la Tasa de piscinas.

Vista la necesidad de actualizar la Ordenanza Fiscal nº 16, reguladora de la utilización del servicio de piscinas, con ocasión de la introducción de un nuevo sistema de acceso automatizado.

Vistos los Informes de Tesorería y Secretaría, sobre la propuesta realizada.

Consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, la propuesta que se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, es en relación con la modificación de la ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la Tasa de Piscinas, cuya entrada en vigor se producirá tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza

Esta Alcaldía traslada a la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, para su dictamen y posterior elevación al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - APROBAR, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la Tasa de piscina, cuyo texto íntegro se Anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO.- SOMETER, a información pública por espacio de treinta días el acuerdo anterior en el tablón de anuncios de la entidad y extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tiempo durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos anteriores, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.".

ORDENANZA FISCAL Nº 16

TASA DE PISCINAS

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 o), del Texto Refundido de la Ley





Ayuntamiento de Épila

Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por la utilización del servicio de piscina municipal, que regirá en este término municipal, de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de este tributo, la utilización del servicio de piscina municipal.

Artículo 3.- PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

El periodo impositivo se ajustará a la naturaleza y duración del uso, actividad o servicio prestado objeto de la presente ordenanza.

La obligación de contribuir nacerá, con el inicio de la utilización del servicio, que se producirá con la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Artículo 4.- SUJETOS PASIVOS

Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por el servicio que constituye el Hecho Imponible.

En el caso de que el beneficiario del hecho imponible sea un menor de edad, el sujeto pasivo de la tasa será su representante legal, titular de la guarda y custodia del menor, como sustituto del contribuyente.

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

·Epígrafe 1. MATRÍCULA PARA SER SOCIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS:

- *Individual: 37 euros.*
- *Menores de 8 años: gratuito*

· Epígrafe 2- ABONO TEMPORADA DE VERANO DE LOS SOCIOS PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS

- *Menores de 8 años: gratuito*
- *De 8 a 15 años: 26 euros.*
- *De 16 a 64 años: 36 euros.*
- *Mayores de 65 años: 31 euros.*





Ayuntamiento de Épila

Epígrafe 3- ENTRADAS DE UN ÚNICO USO PARA LOS NO SOCIOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS.

- *Menores de 8 años: gratuito*
- *De 8 años en adelante: 4 euros.*

· Epígrafe 4- ABONO DE 10 PASES PARA LOS NO SOCIOS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS

- *Menores de 8 años: gratuito*
- *De 8 años en adelante: 30 euros.*

· Epígrafe 5- ALQUILER DE HAMACAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAS PISCINAS

- *Alquiler de Hamacas Diario: 0,50 euros.*
- *Fianza Hamacas: 1,00 euros.*

· Epígrafe 6- RENOVACIÓN CARNET POR PERDIDA O DETERIORO

- *Renovación Carnet: 4 euros.*

Estos precios dan derecho al uso del servicio de piscinas, en caso de realizar alguna otra actividad, cursillo, etc., con monitor o profesor, deberán de satisfacer la cuota que se establezca para cada una de ellos.

Artículo 6.- NORMAS DE GESTIÓN

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, que dará derecho a la utilización del servicio de piscinas, abonando la cuota correspondiente.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia, así como, cualquier otro documento necesario para verificar la situación que proceda.

La unidad familiar, estará integrada por los consortes no separados legalmente, o parejas de hecho, y sus hijos menores de 18 años, salvo que con el consentimiento de los padres vivan independientemente, y también los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. Formará también unidad familiar, cualquier fracción de la misma que suponga dos o más miembros.

A los efectos de edades, la referencia será el día 1 de enero del año en curso, coincidiendo así con el año natural.

Los abonos se renovarán automáticamente de forma anual, de no mediar baja por escrito con anterioridad a la publicación del padrón correspondiente. La falta de





Ayuntamiento de Épila

pago del recibo, supondrá su anulación y baja automática del padrón, debiendo abonarse de nuevo la matrícula, en el caso de volver a causar alta.

La falta de pago y la baja del abono, supondrán la no realización del hecho imponible, dado que no se tendrá acceso al uso del servicio de piscina, en la condición de abonado de temporada, salvo que se vuelva a causar alta.

Artículo 7.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

No se concederá exención, reducción, ni bonificación alguna en la exacción de esta Tasa, excepto las expresamente previstas en las normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales, y, en concreto, las siguientes:

Las familias con 3 hijos tendrán una reducción del 20%, y con 4 hijos o más, del 30%.

Las familias que padezcan una minusvalía igual o superior al 33% tendrán una reducción del 50%.

Las reducciones, exenciones y bonificaciones reguladas en el presente artículo, se aplican exclusivamente a los Epígrafes 1 Matrícula para ser socio de las instalaciones deportivas de las piscinas y 2 Abono temporada de verano de los socios para el acceso a las Instalaciones deportivas de las piscinas.

Las situaciones que generan derecho a reducción o bonificación, deberán existir el día 1 de enero del año en curso, y solicitarse con anterioridad a la publicación del padrón correspondiente, esto es, a la renovación automática de los abonos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada el xxxxx, comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

(La publicación de su aprobación, se produjo en el B.O.P. de Zaragoza nº de)"

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que solo son dos modificaciones, poner una entrada única, quitando las de diferentes edades y subir el abono de 10 sesiones.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que como dijo en la comisión pedía que se valorara ampliar la reducción en casos de minusvalía al 100%, bastante tienen con su situación y no hay tanta gente. En relación al precio de la entrada individual como comentó, la dejaría a 4 euros para gente que esté empadronada o gente que vaya con ellos, pero para el resto ve que habría que subirla incluso hasta 10 euros de entrada, ya que ha habido conflictos en la época de verano coincidiendo con la época de la fruta, cree que debería buscarse una fórmula.





Ayuntamiento de Épila

D^a María Pilar Echeverría García, plantea subir el precio de la entrada diaria y el bono de 10 entradas para favorecer que la gente se abone, porque lo ve más ventajoso para todos. Ven que sería bueno rebajarlo un poco más a los jubilados.

D. David Ondiviela Remiro, dice que si se pone la entrada a 10 euros afectaría a todos igual. Y que el bono de 10 entradas no es individual, puedes ir con 9 familiares.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que su petición de subir el precio de la entrada individual sería para la gente que no está empadronada.

Sr. Alcalde, indica que cree que todas las propuestas tienen su fundamento, pero últimamente no ha habido conflictos. Con la subida que se hace del bono de 10 entradas se pretende que haya más abonados, es una ordenanza que podría modificarse y subir los precios en cualquier momento. La reducción de los minusválidos cree que está bien, pero se podría estudiar más adelante. Somete a votación la propuesta que han traído.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Cs).

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO Y EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Popular, D. Carlos Celaya Nogueras, dando lectura a la siguiente moción:

"I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Popular de Épila, nos vemos en la obligación de llevar esta moción a pleno debido a que llevamos mucho tiempo observando la decadencia y dejadez que el equipo de gobierno le está dando al servicio y a las instalaciones del gimnasio municipal.

Por todos es conocido que los habitantes de nuestro municipio poseen una gran afición hacia el deporte y cada vez es más la gente que se anima a practicarlo. Y vemos que es muy triste que muchos de ellos tengan que irse a pueblos cercanos o a Zaragoza para poder disfrutar de un servicio de gimnasio municipal digno y competente. Aun así, hay muchos que deciden, ya sea por falta de medios o falta de tiempo, usar nuestro gimnasio de Épila y todos coinciden en las mismas quejas acerca de este servicio.

Las quejas frecuentes de los usuarios exponen una cuota muy alta para el servicio que se da, en el que el horario es muy corto en comparación de gimnasios municipales de otros pueblos, la limpieza es corta o nula, las máquinas están anticuadas y muchas casi en las últimas, ...

Desde el Partido Popular de Épila queremos exponer soluciones sencillas y reales, siendo nuestro objetivo que la gente de nuestro municipio pueda disfrutar de un servicio óptimo y no tenga que desplazarse a otros lugares para disfrutarlo.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Épila

Por todo ello y para apoyar a la cultura de deporte de nuestro pueblo, solicitamos al equipo de gobierno las siguientes mejoras en el servicio de gimnasio municipal

- Mejorar la limpieza general, la situación de limpieza del gimnasio municipal es nefasta, debería ser diaria. La situación actual en este sentido es insostenible, se observan rincones llenos de polvo, las colchonetas parece que no se hayan limpiado nunca, los vestuarios/duchas están muy dejados.

- Modificar horarios ampliándolos tanto por la mañana como por la tarde, debido a que el actual horario de 10:30 a 12:30 y de 18:00 a 22:00 horas se queda corto para la cantidad de gente que hay apuntada produciéndose aglomeraciones. En esa ampliación también se debería estudiar el abrir los sábados por la mañana.

- Una inversión para mejorar el material deportivo, esta inversión se podría aprovechar para futuras remodelaciones del gimnasio municipal, y vista el aspecto de las máquinas y de las instalaciones la vemos más que necesaria.

- La mejora en la entrada de este, instamos a mejorar la entrada del gimnasio del mismo modo que se ha hecho con la entrada de las piscinas municipales.

- La creación de entradas de día y de bonos para el disfrute de las instalaciones, ya que es mucha la gente que está de paso en nuestro municipio y querría disfrutar de este servicio, y por la falta de estas entradas no pueden.

- Vemos todas estas mejoras necesarias, en el caso de que el equipo de gobierno no las pueda acometer, solicitamos desde el Partido Popular una bajada de la cuota que creemos excesiva, comparándola con el servicio que dan otros pueblos”.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que son quejas que a ellos también les llegan, ve que las propuestas son buenas con el fin de defender al vecino, así que van a apoyarla. Pregunta por la idea de rehabilitar el edificio del gimnasio.

El Sr. Alcalde explica, que la reforma del gimnasio es algo que de momento no se va a hacer, era una de las prioridades que tenían, pero al haber empresas interesadas en poner un gimnasio particular, se ha descartado, ya que no le van a hacer la competencia. Además de rehabilitar el gimnasio hay que rehabilitar el edificio y eso cuesta 800.000 o 900.000 euros, por lo que no van a apoyar la moción.

En relación a la limpieza indica que hay una persona que limpia todos los días dos horas, si tiene que ir más se valorará. Puede que sea pequeño y está anticuado, pero no hay aglomeraciones. Están un poco a la espera de si cambia de promotores, si siguen ellos tendrán que hacer algo.

D. Carlos Celaya Noguerras, indica que no duda que se limpie todos los días, pero hay suciedad. Hay que hacer inversiones en el material que está mal y no ve que sea una inversión importante. Y el horario habría que modificarlo.

El Sr. Alcalde explica que lo del horario es por costes, cuanto más gente vaya, más horario podrá haber.

Sometido a votación el punto del orden del día se produce un empate con cinco votos a favor (PP y Cs) y cinco en contra (PSOE).

Repetida la votación, se produce un nuevo empate con cinco votos a favor (PP y Cs) y cinco en contra (PSOE). Con el voto de calidad del Alcalde resulta rechazada.





Ayuntamiento de Épila

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 (EXPTE. 289/2022).

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que la liquidación del presupuesto arroja un saldo positivo de 1.055.591,38 euros y el remanente de tesorería para gastos generales de 2.788.734,29 euros.

8.- DAR CUENTA DEL INFORME LIQUIDACIÓN REPAROS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2021 Y SUS ANEXOS (EXPTE. 289/2022).

El Sr. Alcalde informa que esto es un resumen de todos los reparos y reconocimientos extrajudiciales hechos durante el 2021 que explicó la interventora.

D^a María Pilar Echeverría García, dice que respecto a los reparos y reconocimientos extrajudiciales de crédito ya aclaró los criterios la Interventora en la comisión. Les llama la atención que en la selección de personal, hay muchos reparos que ponen en cuestión la selección de personal, indican que no se corresponde con ninguna subvención, no se sigue el procedimiento establecido y no corresponden a ninguna bolsa. Por ejemplo dos limpiadoras del colegio que no es para algo temporal, sino en puestos estructurales. Y en relación a la arquitecta técnica se indica que se salta el orden de la bolsa.

El Sr. Alcalde contesta en relación a la arquitecta técnica que hay diferentes criterios en el llamamiento de la bolsa, se fue la cuarta de la bolsa y se llamó a la quinta en vez de llamar desde el primero.

D^a María Pilar Echeverría García, dice que hay muchos ejemplos de personal que no responde a ninguna bolsa ni convocatoria, ni oferta de empleo.

El Sr. Alcalde, indica que se supone que a final de año deben estar todos los puestos cubiertos por personal fijo.

D^a María Pilar Echeverría García, pregunta que pasa con las plazas que no están en la RPT.

El Sr. Alcalde, responde que habrá que crearlas.

9.- DAR CUENTA DEL INFORME LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR DEL EJERCICIO 2021 (EXPTE. 289/2022).

El Sr. Alcalde indica que solo ha habido un anticipo de 50,54 euros para el pago de la ITV.

10.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025 (EXPTE. 422/2022).





Ayuntamiento de Épila

El Sr. Alcalde comenta que es una proyección del presupuesto para los próximos años según la tendencia, que en los últimos años ha sido de aumento.

11.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 205 AL Nº 334 DEL 2022.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 205 al nº 334 del 2022, no solicitando aclaraciones sobre ninguna de ellas.

12.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Toma la palabra la Concejala delegada de festejos, D^a Sara Cortés Sanz, informando que los carnavales salieron según lo previsto. Agradece a la comisión de fiestas y a todos los participantes. Informa que se va a celebrar el día de San Jorge y dice los nombres de las reinas de las fiestas menores propuestas.

Toma la palabra el Concejala delegado de deportes D. David Ondiviela Remiro para informar que el domingo es la subida de Rodanas. Las inscripciones han sido un éxito y avisa que el domingo se cierran las inscripciones a la marcha senderista.

Toma la palabra la Concejala delegada de educación y cultura, D^a Sara Guerrero Fabre, informando que el lunes se presentó en el colegio el anteproyecto de transformación del patio, en el que el Ayuntamiento ha hecho una inversión de 8.000 euros.

La actividad que estaba prevista para el día de la infancia y que se suspendió debido al covid se realizará el 14 de mayo; es la Gymkana por el municipio junto con la recogida de basura, dado que la temática de este año son los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Se ha decidido hacer una jornada de puertas abiertas en la Escuela Infantil después de Semana Santa, para darla a conocer.

También se quiere instalar un rótulo iluminado en la cruz del castillo que ponga Épila. Llevan tiempo detrás de esto, pero aún no sabe con seguridad cuando se procederá.

Tienen el borrador casi definitivo de las Jornadas culturales de San Jorge: el día 20 de abril en el IES Rodanas, tendrá lugar la actividad "tras las portadas". El día 23 se retoma después de la pandemia el expurgo, la entrega de las cajitas de fomento lector y por la tarde será el festival de jota en Homenaje de Jesús Gracia. El 24 se retoma la actividad cancelada en navidades. Por la mañana taller de manualidades y por la tarde la obra de teatro en familia.

El 2 de abril se retoma el concierto de música sacra en la Iglesia parroquial a las 20,30 horas.

El Sr. Alcalde felicita a la comisión de festejos y a la concejala de festejos por el desarrollo de las fiestas de carnaval, se han desarrollado todos los actos, no ha habido incidentes y todo ha salido bien.





Ayuntamiento de Épila

Informa que hace pocos días el presidente del Gobierno de Aragón realizó una visita a las instalaciones de Bonarea. Le gustaría proponer un día para que toda la corporación vea el desarrollo de las obras.

En relación a lo que ha dicho antes Sara Guerrero del anteproyecto del patio del colegio indica que es algo ambicioso, se va a ir apoyando, pero vale 300.000 euros.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Javier Longarón Lázaro, uniéndose a las palabras del Alcalde de felicitación a Sara Cortés y a la comisión de fiestas por cómo se ha desarrollado el carnaval.

Tiene varios ruegos, respecto al tema del horario del gimnasio, pide abrir un poco antes, a las 9, en vez de a las 10, y por la tarde de 4 a 10.

El Sr. Alcalde indica que lo del horario se puede ver, que depende de las matrículas.

Referente a las cámaras de vigilancia D. Javier Longarón Lázaro, pide que se intenten instalar en el campo de fútbol, por lo hechos ocurridos en algún partido y también para evitar desperfectos.

Solicita intentar mejorar el acceso a la cruz, por un tema de turismo.

En relación a la recogida de material para Ucrania, pregunta cuánto se ha recogido, y si se ha mandado, porque no han informado.

El Sr. Alcalde responde que eran 9 pales, que se han mandado a la frontera de Rumania a través de una asociación que se ha hecho cargo del porte. Tienen imágenes de lo que se recogió.

D. Javier Longarón Lázaro, pregunta respecto al hundimiento en la calle Ballesteros, cómo va actuar el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde responde que fue a verlo con el técnico municipal y ha hecho un informe diciendo que la causa es el apoyo del almacén que se ha hecho en el muro.

D. Javier Longarón Lázaro, dice que hay muchas grietas abiertas en las calles. Hay que ir a favor de los vecinos.

El Sr. Alcalde indica que el informe dice lo que dice, van a favor de los vecinos si tienen razón, ir a favor del Ayuntamiento también es ir a favor de los vecinos.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que el 14 de marzo apareció la Plaza de España muy sucia llena de botellas y comida. Habría que intentar sancionar a los causantes.

El Sr. Alcalde responde que se puede denunciar y si se sabe quiénes son se les denunciará.





Ayuntamiento de Épila

D. Javier Longarón Lázaro, comenta que han visto que se ha limpiado el puente viejo, pero el siguiente puente, el nuevo, no está limpio. Tienen conocimiento de que es de carreteras y solicita que se les pida la limpieza a carreteras por los problemas que puede haber con los castores.

El Sr. Alcalde indica que lo pidieron a Confederación y a carreteras.

D. Javier Longarón Lázaro, dice que hace más de un año presentaron una moción para pedir una ordenanza para regular la instalación de ferias, y que se aprobó por unanimidad. Pregunta por su tramitación.

El Sr. Alcalde responde que no está hecha y además hay que buscar otro espacio donde hacer las ferias.

D. Javier Longarón Lázaro, pregunta cuándo se va a volver a contratar personal de limpieza.

El Sr. Alcalde contesta que intentarán adelantar lo del PLUS, pero en principio los de Diputación no vienen hasta primeros de julio. Habrá que contratar con una empresa de servicios para la feria Valga. Hay que intentar ir pensando en ampliar la plantilla de la calle porque cuando no hay contrataciones de subvenciones son pocos.

D. Javier Longarón Lázaro, insiste en que la barredora esté 8 horas.

El Sr. Alcalde dice que igual son muchas horas, pero debe estar las máximas posibles, y que sale todos los días.

A continuación, toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García, solicitando que se pinten las señales de tráfico, hay muchas de discapacitados que no se ven. Pide que en el parking que hay detrás del ayuntamiento se pinten conforme a unas medidas homologadas de coches normales.

Pide limpieza en las pistas del pabellón de deportes teniendo en cuenta que los deportes tienen distintas necesidades, por ejemplo para patinar que puede ser peligroso si no está limpio.

D. David Ondiviela Remiro, responde que se pasó la máquina hace mes y medio. Cuando se ve que está sucia se pasa.

D^a María Pilar Echeverría García, pregunta qué medidas se van a tomar con el incidente del colegio de la niña que llevaba la pistola de balines. Cree que se debe actuar de alguna manera, con los educadores del programa de convivencia. Esto tiene que suponer un punto de inflexión para ser conscientes del tipo de problemáticas con la que convivimos.

D^a Sara Guerrero Fabre, indica que antes de esto ya eran conocedores de la realidad que hay en Épila. Ese día había consejo escolar y no pudo acudir y hasta el día siguiente no le avisó el director del centro, qué tipo de arma era, y en qué circunstancias se produjo. Preguntó si se había activado el reglamento de régimen interior del centro, y le dijeron que no, que se había custodiado el arma, se habían puesto en contacto con Guardia Civil, Servicios Sociales, pero que no se activaba porque la tutora la vio en la mochila porque se lo dijeron y no había habido ningún tipo de amenaza.





Ayuntamiento de Épila

D. Javier Longarón Lázaro, dice que el equipo de gobierno podría haber hecho algo.

El Sr. Alcalde contesta que Sara Guerrero está diciendo que el colegio no activó el protocolo y las causas de porque no lo activaron. El Ayuntamiento ha estado al tanto de todo lo que ha estado ocurriendo, están los servicios sociales del colegio, los de la Comarca, los nuestros, está todo el mundo pendiente.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que el programa para la normalización de la convivencia debe ir enfocado a intervención directa con las familias problemáticas.

El Sr. Alcalde indica que ellos ponen los medios que están a su alcance para solucionar los problemas, pero si de algo se encarga la guardia civil, el colegio o los servicios sociales, lo llevan ellos, y el Ayuntamiento está para colaborar con ellos.

D^a Sara Guerrero Fabre, pregunta a María Pilar Echeverría si es una queja del programa de normalización social o tiene alguna propuesta real.

D^a María Pilar Echeverría García, responde que en el plan de normalización no sabe cómo se ha intervenido, en la memoria más allá de números, no han percibido resultados objetivos en tres años. Pregunta si el Ayuntamiento va a apoyar o a hacer algún escrito para que el colegio sea calificado de difícil desempeño.

D^a Sara Guerrero Fabre, contesta que ya enviaron una carta hace tiempo. Indica que como profesional de la educación no sabe si esa calificación sería de las mejores opciones.

El Sr. Alcalde dice que son situaciones desagradables, y difíciles cuando son con niños. El Ayuntamiento no tiene autoridad ni en el colegio ni con la Guardia Civil, pero ellos colaboran todo lo que haga falta. Está claro que hay que estar atento.

D^a María Pilar Echeverría García, dice que le gustaría que determinados sucesos que suponen un interés para la Corporación, por ver cómo está la situación en el pueblo, se traigan y se informen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y, cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, doy de.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL

